



Negociado
ACTAS
Asunto: **MODIFICACIÓN Nº 20 DEL PGOU PARA EL TRAZADO DE LOS ACCESOS AL PEPA. DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 2 DE ABRIL DE 2014**

Documento
SCGY10A9

Expediente
AYT/5975/2010

Código de Verificación:



5F1I592J6V6K6L1X0B63

D^a PILAR PONTÓN DOMÍNGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS.

CERTIFICO:

Que, El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día veinticinco de abril de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

72/2014-2.25. EXPEDIENTE 5975/2010 MODIFICACIÓN Nº 20 DEL PGOU PARA EL TRAZADO DE LOS ACCESOS AL PEPA. DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 2 DE ABRIL DE 2014. GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

El Pleno queda **ENTERADO** del contenido de la siguiente propuesta de la Concejal Responsable del Área de Urbanismo y Vivienda:

“ Visto el expediente 5975/2010 relativo al Proyecto de Modificación Nº 20 del Plan General de Ordenación para el trazado de los accesos al Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA), del que resultan los siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 23 de septiembre de 2010 la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias remite documentación técnica definitiva de la actuación de Accesos al PEPA a efectos de su inclusión en el planeamiento urbanístico municipal.

2º.- Con fecha 2 de noviembre de 2010, la Alcaldía dictó providencia ordenando la realización de los estudios y trámites que fueran necesarios para dar cumplimiento a la solicitud referida y, en su caso, realizar las modificaciones de planeamiento que fueran necesarias como consecuencia directa o indirecta del proyecto de carretera referido.

3º.- En cumplimiento de lo anterior el servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística elabora, para su tramitación, el Proyecto de Modificación Nº 20 del Plan General de Ordenación para el trazado de los accesos al Parque Empresarial Principado de Asturias (Pepa).

4º.- Por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2011 se aprueba inicialmente la modificación, sometiendo el expediente a información pública por periodo de dos meses.

5º.- Finalizado el periodo de información pública del documento se presentan las siguientes alegaciones:



Negociado
ACTAS
Asunto: **MODIFICACIÓN Nº 20 DEL PGOU PARA EL TRAZADO DE LOS ACCESOS AL PEPA. DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 2 DE ABRIL DE 2014**

Documento
SCGYI0A9

Expediente
AYT/5975/2010

Código de Verificación:



5F1I592J6V6K6L1X0B63

- a) Don Antonio Perez Menéndez. Modificación de accesos a su parcela
- b) Noel Artime Vega. Solicita la no aprobación inicial del documento por estimar que el proyecto existente va a necesitar ser modificado, y porque tanto el proyecto como las expropiaciones están paralizadas.
- c) Asociación de vecinos del Camín de Llaranes - El Pozón. Solicita la no aprobación inicial del documento por estimar que el proyecto existente va a necesitar ser modificado, y porque tanto el proyecto como las expropiaciones están paralizadas.
- d) Asociación de vecinos del Camín de Llaranes - El Pozón. Solicita prórroga al periodo de consultas y alegaciones
- e) Asociación EREBA, ECOLOGIA Y PATRIMONIO. Solicita la anulación del procedimiento por ausencia de la Evaluación Ambiental en los términos señalados por la Ley 9/2006 de 28 de abril.
- f) Doña Verónica Pardo Fanjul. Solicita la necesidad de ocupación de la totalidad de la parcela e indemnización por perjuicios.
- g) Doña Covadonga Vega Blanco. Solicita la no aprobación inicial del documento por varias razones.
- h) COLECTIVO ECOLOGISTA DE AVILES. Solicita la anulación del procedimiento por ausencia de la Evaluación Ambiental en los términos señalados por la Ley 9/2006 de 28 de abril.

6º.- Emitidos los informes técnico y jurídico preceptivos, el Pleno Corporativo celebrado el 19 de julio de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto de “Modificación del Plan General de Avilés para su adaptación al trazado de los accesos al PEPA”, obrante en el expediente municipal a los folios 235 a 248.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas en el trámite de información pública correspondiente a la aprobación inicial del la Modificación nº 20 del Plan General de Ordenación para el trazado de los accesos al PEPA, de conformidad con lo expresado en el Fundamento Jurídico II (...)

TERCERO.- Remitir un ejemplar del Proyecto aprobado, debidamente diligenciado, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, según dispone el artículo 251.4.b) ROTU.

Una vez conste el informe favorable, en su caso, de la CUOTA, se remitirá el Proyecto al Consejo Consultivo del Principado de Asturias, según dispone el artículo 281.2 ROTU, por la alteración o diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes de uso que se produce en la Zona M8A.

CUARTO.- Previo al acuerdo de aprobación definitiva de la modificación en trámite, remitir un ejemplar del Proyecto aprobado, debidamente diligenciado, a la Consejería de Cultura, según señala el artículo 60 de la Ley 1/2001, de 6 de Marzo, de Patrimonio Cultural de Asturias y, a la

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
ACTAS
Asunto: **MODIFICACIÓN Nº 20 DEL PGOU PARA EL TRAZADO DE LOS ACCESOS AL PEPA. DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 2 DE ABRIL DE 2014**

Documento
SCGYI0A9

Expediente
AYT/5975/2010

Código de Verificación:



5F1I592J6V6K6L1X0B63

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, según señala el artículo 117 de la Ley 22/88 de Costas.

QUINTO.- Remitir copia de las alegaciones presentadas, así como de los informes sectoriales emitidos a la Dirección General de Infraestructuras, para su debido conocimiento.”

7º.- La Comisión de Urbanismo, en Permanente celebrada el 17 de diciembre de 2013, emitió informe favorable de la modificación, remitiendo el Proyecto al Consejo Consultivo por tratarse de una modificación cualificada por razón de la alteración o diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes, de la parcela incluida en la “Zona M8A” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 del ROTU.

8º.- El Consejo Consultivo emitió dictamen con fecha de 20 de febrero de 2014 en el siguiente sentido:”Puede aprobarse la modificación nº 20 del Plan General de Ordenación de Avilés, a los solos efectos de la parcela calificada como zona verde incluida en el ámbito M8A, sometida a consulta”.

9º.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2014 se aprueba definitivamente la modificación nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Avilés, para su adaptación al trazado de los accesos al Parque Empresarial del Principado de Asturias.

En su tenor, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

“Primero.- Aprobar definitivamente la modificación nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Avilés, para su adaptación al trazado de los accesos al Parque Empresarial del Principado de Asturias (Expe CUOTA 378-2013)

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”

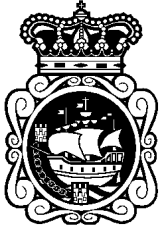
10º.- Con fecha de 8 de abril de 2014 se publica en el BOPA el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno.

Por lo que antecede se **PROPONE**:

Único.- Dar cuenta al Pleno Corporativo del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2014 (BOPA 8 de abril) por el que se aprueba definitivamente la modificación nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Avilés, para su adaptación al trazado de los accesos al Parque Empresarial del Principado de Asturias.”

Y para que conste a los efectos pertinentes, libro la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, si bien con la salvedad de que el acta de la sesión en que se adoptó el acuerdo no ha sido aprobada y el acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, y ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

ACTAS

Asunto: MODIFICACIÓN Nº 20 DEL PGOU PARA EL TRAZADO DE LOS ACCESOS AL PEPA. DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 2 DE ABRIL DE 2014

Documento

SCGY10A9

Expediente

AYT/5975/2010

Código de Verificación:



5F1I592J6V6K6L1X0B63

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Avilés a dos de mayo de dos mil catorce.

Vº Bº